

# BOLETIN OFICIAL

## de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES, Y SABADOS.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1839.)

### PRECIOS.

Por suscripción, al mes. . . . .	1'50 ptas.
Por un número suelto . . . . .	0'25 »
Anuncios para suscritores, línea. . . . .	0'10 »
Idem para los que no lo son . . . . .	0'25 »

## Núm. 2839.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre, número 4.  
En la tienda de herederos de D. Gabriel Rotger calle de la Cadena, número 11.

## SECCION OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO

DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. (Gaceta del 15)

Núm. 1361

### COMISION PROVINCIAL

de las Baleares.

Abierto el día 31 de Marzo próximo pasado el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas por los fieles al Sto. Cristo de la Sangre que se venera en la Iglesia del Hospital de esta Ciudad resultó que las depositadas desde el 28 de Febrero último ascienden á 637'75 pesetas.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado por la Excm. Diputación.

Palma 15 Abril 1885.—El Vice-Presidente, Guillermo Moragues.

Núm. 1362

### ADMINISTRACION

DE PROPIEDADES É IMPUESTOS

de las Baleares.

Negociado de Contabilidad.—Consumos.—Circular.—El próximo mes de Mayo es el señalado por diferentes disposiciones para que los Ayuntamientos ingresen en las Arcas del Tesoro el 4.º y último trimestre del impuesto de consumos respectivo al actual año económico. Aunque la Administración de mi cargo comprende que tan sagrado deber no es desconocido por parte de los señores Alcaldes de esta provincia, cree sin embargo conveniente el recordarlo por medio de esta circular á fin de

que procedan desde luego á ordenar á los encargos de realizar la cobranza la lleven á efecto sin dilacion alguna, haciéndoles comprender que la accion ejecutiva por falta de pago toca á la Hacienda: el utilizarla contra las Corporaciones municipales, segun asi preceptua el artículo 254 del vigente reglamento de consumos, Reales órdenes de 12 y 16 Abril de 1882 y demás disposiciones vigentes.

En vista de lo manifestado esta Administración de mi cargo, espera muy confiadamente de todos los señores Alcaldes que para antes del día 20 del espresado mes de Mayo ordenarán lo conveniente para que sea ingresado al Tesorero público el completo importe del último trimestre, evitando de esta manera el que tenga la misma usar en su día de los medios coercitivos y onerosos que ponen á su alcance el espresado artículo 254 y el 255 de la vigente Instruccion del ramo, Reales órdenes citadas y reglamento de 20 de Mayo de 1884.

Palma 15 de Abril de 1885.—El Administrador, Gaspar Viyao.

Núm. 1363

### AYUNTAMIENTO DE ARTÁ.

Habiendo acordado esta Corporacion municipal y Asociados contribuyentes hacer efectivo el cupo de consumos correspondiente al año económico de 1885 á 86 por medio de conciertos parciales ó gremiales, se invita á los cosecheros, tratantes y fabricantes que deseen estipularlos, para que presenten proposiciones á esta Alcaldia dentro el término de cuatro dias á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Artá 15 de Abril de 1885.—El Alcalde, Miguel Guiscafré.—P. A. del A. y A., Juan Sancho Lliteras, Secretario.

Núm. 1364.

### ALCALDÍA DE SELVA

El padron de la matricula industrial de este término, que debe rigir en el año próximo de 1885 á 86, estará de manifiesto, para los efectos de reclamacion, en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el término de ocho dias, á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL.

Selva 17 Abril de 1885.—El Alcalde, Antonio Sastre.

Núm. 1365

### AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA

Extracto de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento durante los meses de Noviembre y Diciembre del año último, formado á tenor de lo dispuesto por la ley municipal.

Sesion del dia 2 de Noviembre.

Abierta sesion y leida acta anterior quedó aprobada.

Acuerdo de que comision de obras señale línea para edificacion en la Calle de la Goleta y Traginers.

Acórdose ingresar lo recaudado de cédulas personales correspondientes á Setiembre y Octubre últimos.

Se nombró peon caminero al vecino Agustin Serra y Simo con el haber consignado en el presupuesto del presente ejercicio.

Quedaron aprobados los trabajos personales invertidos en los cauces del torrente de Muro, acequia La Siuranay torrente de San Miguel.

Acórdose insertar en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia extracto de sesiones celebradas el Octubre último.

Se acordó proceder á la rectificacion del padron de vecindad y que despues se expusiese al público.

No habiendo mas asuntos que tratar levántose sesion.

Sesion del dia 9 de Noviembre.

Abierta y leida acta anterior quedó aprobada.

Leidos BOLETINES OFICIALES se acordó su cumplimiento.

Acórdose nombrar á D. José Mariano Montaner de lo cual se le paso comunicacion, para que retire cuantas cantidades hayan ingresado en la Tesoreria de esta Provincia en el concepto de importe del 18 p.º de recargo municipal que pesa sobre reparto de Inmuebles, Cultivo y Ganaderia del presente ejercicio y del anterior de 1883 á 84.

Quedó aprobado abonar trece dietas prestadas para trabajos estadísticos.

Se autorizó á D. José M.º Montaner y Jaquotot y á sus hijos D. José Montaner y Mas Abogado y á D. Nicolás para que juntos ó separadamente puedan representar este Ayuntamiento en cualesquiera asuntos competentes á Oficinas y Dependencias del Estado, cobrar cantidades y hacer pagos que correspondan, y en general verificar operaciones necesarias como representantes.

Se aprobaron los pagos efectuados en Octubre último.

Por no haber mas asuntos que tratar levántose sesion.

Sesion extraordinaria del 16 de Noviembre.

Se procedió al alistamiento de los mozos que desde 1.º de Enero próximo venidero al 31 de Diciembre del mismo año cumplan los veinte años, quedando alistados 59 mozos.

Sesion del dia 16 de Noviembre.

Abierta y leida acta anterior quedó aprobada.

Se acordó cumplimentar disposiciones del BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Se acordó pase á la comision de obras una instancia que solicita cercar de pared una finca poblada de viñedo, y derribar una casa sita en la calle del Capitan.

No habiendo mas asuntos que tratar levántose sesion.

*Sesion del dia 23 de Noviembre.*

Abierta y leida acta anterior quedó aprobada.

Acórdose cumplimiento de BOLETINES OFICIALES.

No habiendo mas asuntos que tratar levántose sesion.

*Sesion del dia 30 de Noviembre.*

Abierta y leida acta anterior quedó aprobada.

Se acordó cumplimiento de BOLETINES OFICIALES.

Tomado acuerdo respecto á la comunicacion de la Intervencion de Hacienda de esta Provincia por la que se reclama el reintegro de 4051 pesetas 94 céntimos que por intereses de inscripciones se cobraron en Agosto último; Se acordó que si bien este Ayuntamiento no tiene reparo alguno en verificar el reintegro de la citada cantidad, siempre que así resulte; reclama que se le expida certificado en el que conste el cobro efectuado en Mayo de 1879 por facturas número 1904 y 1905, fué verificado por persona legalmente autorizada, á fin de que esta corporacion sepa á que atenerse para el cobro de dichos intereses caso de realizarse reintegro, pidiendo que la Intervencion general consulte á la Contaduría, é interin suspender el reintegro ordenado hasta que resulte justificado plenamente la duplicidad del pago que se trata. A este efecto se comisionó el Sr. Secretario de este Ayuntamiento para que pase á la Intervencion con antecedentes necesarios para saber á que atenerse.

Se acordó nombrar al Secretario para que personalmente entregue comunicacion á D. Juan Mayol, en la cual consta se exigirá á este responsable si no cumple su cometido como perito 3.º que fué nombrado por el Sr. Juez de 1.ª Instancia.

Se nombró al Sr. Secretario para que mediante endoso hecho por el Sr. Alcalde de una letra, puede el Secretario cobrarla de la Sucursal del Banco.

No habiendo mas asuntos que tratar levántose sesion.

*Sesion extraordinaria del 7 de Diciembre.*

Se procedió á la rectificacion del alistamiento, concediéndose las exclusiones de los mozos inscritos bajo los números de orden 9, 11, 18, 21, 27, 33, 34, y 48 y denegadas las de los mozos inscritos bajo los números 31 y 50 quedando reducido dicho alistamiento á 51 mozos.

*Sesion del dia 7 de Diciembre.*

Abierta y leida acta anterior quedó aprobada.

Acórdose cumplimentar BOLETINES OFICIALES.

Diose cuenta de haberse dado la alineacion de una cerca construida en el camino denominado de Pollensa.

Se acordó satisfacer la cantidad de 80 pesetas 27 céntimos de imprevisos por materiales destinados al local habilitado para Escuela de Niños.

Se acordó que á favor del Secretario quede endosada una letra recibida del apoderado de este Ayuntamiento señalada con el número 88 cuyo importe liquido asciende á 1459 pesetas 50 céntimos. Igualmente quedó acordado el abono de dietas al Sr. Secretario para el cobro de dicha letra.

No habiendo mas asuntos que tratar levántose sesion.

*Sesion del dia 14 de Diciembre.*

Abierta y leida acta anterior quedó aprobada.

Acórdose el cumplimiento de BOLETINES OFICIALES.

Se desestimó una instancia por considerar no ser de competencia del Ayuntamiento.

Se acordó exponer al público el Empadronamiento quinquenal mediante pregon á efectos de reclamacion.

Diose cuenta de los cobros y pagos efectuados durante el mes de Noviembre y quedaron aprobados.

Examinados recibos se acordó comision para su examen y despues pase al Ayuntamiento para su resolucion.

Acórdose el pago de 29 pesetas 20 céntimos del capitulo de imprevistos.

No habiendo mas asuntos que tratar levántose sesion.

*Sesion del dia 21 de Diciembre.*

Dada la hora señalada para celebrar sesion no habiéndose reunido número suficiente de Concejales se acordó extender acta negativa.

*Sesion extraordinaria del 27 de Diciembre.*

Se procedió á la rectificacion definitiva del alistamiento concediéndose las exclusiones de los mozos inscritos en los números de orden 26 y 49 y acordada la inclusion á virtud de los artículos 48 y 49 de la ley de Reemplazos de un mozo que vive en Argel, quedando reificado dicho alistamiento definitivamente con cincuenta mozos.

*Sesion del dia 28 de Diciembre.*

Abierta y leida acta anterior quedó aprobada.

Acórdose cumplimentar BOLETINES OFICIALES.

Se acordó librar un certificado estadístico segun instancia presentada.

Se acordó los cobros y pagos debían verificarse el presente mes.

No habiendo mas asuntos que tratar levántose sesion.

JUNTA MUNICIPAL

*Sesion celebrada el dia 23 de Noviembre.*

Se rectificó el Presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio á virtud de lo dispuesto por la superioridad, acordándose la inclusion de la Relacion número 18 de Gastos, y en los Ingresos incluir la cantidad de 150 pesetas por reintegro de suministros al Ejército y Guardia Civil, y rebajar los recargos sobre la riqueza territorial.

La Puebla 25 Marzo de 1885.—El Presidente, Juan Serra y Caymari.—P. A. D. A., Bernardo Carrió, Secretario.

Núm. 1366

*Don Francisco Bello y Baile, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad.*

Por el presente edicto se pone á pública subasta por término de veinte dias una finca propia de D. José Maria Vives y Durán consistente en una casa rústica y urbana denominada «Can Tambó» sita en el término municipal de la villa de Soller calle de la Torrantera número doce,

manzana quince y tierra adjunta plantada de naranjos y otros arboles frutales, de estension de veinte y ocho áreas cincuenta y nueve centiáreas, que linda por la derecha entrando con tierra de herederos de Pedro Antonio Coll. por la izquierda con casa y tierra de Nicolás Arbona y con la de herederos de Maria Enseñat y por la espalda con huerto de Isabel Garau, justipreciada en seis mil seiscientos cincuenta pesetas, y se vende para con su producto hacer pago de lo que resulta en deber á D. Gabriel Oliver y Palmer, bajo las condiciones siguientes, para cuyo remate queda señalado el dia trece de Mayo próximo á las once de su mañana en los estrados de este Juzgado.

Primera: Que para hacer postura deberá el licitador consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio.

Segunda: Que serán de cargo del comprador los gastos de subasta, remate, alódió, otorgamiento de la escritura de traspaso y todo lo demás consiguiente al mismo.

Tercera: Que el comprador no podrá exigir mas títulos de propiedad que los que obran en los autos los cuales estarán de manifiesto en la escribania del actuario.

Cuarta: Que los censos á que esté afecta la finca y que se presten á particulares serán baja del precio del remate y se capitalizarán al seis por ciento.

Quinta: Que la expresada finca se vende con las cargas de caracter perpetuo é hipotecarios que resultan de la certificacion del Registro de la propiedad que tambien estará de manifiesto en la escribania del actuario.

Palma trece de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.—Francisco Bello.—Ante mí, Guillermo Vidal.

Núm. 1367.

*Don Antonio de Nicolás Fernandez, Juez de primera instancia de la ciudad de Ibiza y su partido.*

En méritos de los autos de menor cuantía instados por D. José, Doña Francisca D.ª Josefa y D.ª Esperanza, Nieto y Prats y su madre D.ª Antonia Prats y Pujol, y en su nombre el procurador D. Zoylo Bonet, contra Pedro Tur y Casteyó sobre reclamacion de cantidad, se saca á pública subasta y término de veinte dias la casa propiedad del demandado Pedro Tur y Casteyó, situada en la calle de la Cruz, señalada con el número diez y nueve de este arrabal de la Marina, la que se compone de un primer piso con sus accesorias para vivienda, linda por la derecha entrando con la calle de los Pelayres por la izquierda con tra de D. Mariano Tur y Guevara, por espaldas con la de Antonio Puig y por el Oeste con la de D. Mariano Ribas tiene de estension cincuenta y nueve metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, siendo en valor en venta segun justiprecio el de mil ciento cincuenta pesetas y en renta anual el de setenta y dos pesetas, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad por que ha sido justipreciada, verificándose esta bajo las condiciones siguientes

1.ª Dicha subasta y remate se verificará en los estrados de este Juzgado á las doce de mañana del dia nueve de Mayo próximo.

2.ª Todo licitador deberá depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio de dicha casa antes de anunciarse la subasta el dia del remate y se devolverá no obteniendo aquel y en otro caso será á cuenta del precio de la misma.

3.ª Los títulos de propiedad de la casa de que se trata estarán de manifiesto en la Escribania del actuario para que puedan enterarse los licitadores sin que puedan exigir otros.

4.ª El comprador consignará en la mesa del Juzgado el importe del remate á los tres dias siguientes al en que haya tenido lugar.

5.ª Los gastos de la subasta y remate y demás anexo á la transferencia de la propiedad serán de cargo del comprador, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio.

Ibiza trece de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.—Antonio de Nicolás.—Por su mandado, Vicente Gotarredona Juan.

Núm. 1368

*Juzgado de primera instancia de Ibiza.*

Por la presente cédula y en virtud de lo mandado por el Sr. Juez de instruccion de este partido en providencia del dia de ayer dictada en las diligencias para el cumplimiento de la sentencia recaída en la causa que se siguió contra José Ramon Jorge Espósito, sobre lesiones, se cita al testigo José Costa y Vingut vecino del pueblo de S. Lorenzo en esta isla que se halla ausente de la misma, ignorándose el punto á que se ha dirigido, para que en el término de diez dias comparezca en dicho Juzgado con el fin de ser requerido para que satisfaga la multa de quince pesetas que le ha sido impuesta en la indicada sentencia por no haber asistido al juicio oral de aquella, ni haber alegado justa causa para no verificarlo.

Ibiza diez de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.—Vicente Gotarredona.

Núm. 1369

*D. Bonifacio Mata Mazariego, Juez de Instruccion del Distrito de Palacio de esta Ciudad.*

Por la presente requisitoria, se cita y llama á Julian Cardell y Sabater, de cuarenta años, hijo de Jaime y Bárbara, natural de Palma de Mallorca, casado, piloto, de estatura alta, corpulento, pelo negro entrecana, nariz y boca regulares, mirando un poco vizco, residente antes en esta ciudad, calle de Codols, número veinte y uno, piso segundo, puerta segunda y en el dia de ignorado paradero, para que en término de quince dias se presente de rejas á dentro de estas Nacionales Cárcels al objeto de cumplimentar la Sentencia proferida por S. E. la Sala de lo Criminal de esta Audiencia, en méritos de la causa que se le siguió sobre hurto; apercibido que de no verificarlo le parará el consiguiente perjuicio.

A la vez requiero en nombre de S. M. el REY D. Alfonso XII (q. D. g.) y en el mio encargo á todas las Au-

Núm. 1371.

D. Mateo Cavanna y Piñon, Teniente Coronel primer Jefe de la Comandancia de Carabineros de esta provincia.

Hago saber: Que el dia treinta del presente y hora de las diez de su mañana, tendrá efecto en el local que ocupan las Oficinas de la misma sita en la plaza de Atarazanas número veintisiete, la subasta para contratar el suministro de las prendas de vestuario que pueda necesitar esta Comandancia por espacio de dos años, con sujecion al pliego de condiciones que se publica en el «Guia del Carabiero» y se halla de manifiesto en esta Oficina.

Lo que se anuncia por medio del presente, con objeto de que llegue á noticia de los fabricantes y artistas del gremio respectivo, y así puedan acudir como licitadores aquellos que deseen hacer proposiciones, con sujecion á cuanto está mandado por la vigente Ley de contrataciones para servicios públicos.

Palma 11 de Abril de 1885.—Mateo Cavanna.

Núm. 1372

D. Carlos Villalonga de Vega-Verdugo, Teniente de navio de segunda clase, Comandante de Marina interino de esta Provincia y Capitan de su Puerto.

Hago saber: Que en la Costa Oeste de esta isla han sido recojidas por sus vecinos, hasta esta fecha, ciento cincuenta y siete piezas de madera de pino de diferentes dimensiones y con marcas algunas de ellas, sin que pueda distinguirse letra ni signo alguno.

Lo que se inserta en este BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados, que deberán justificar sus derechos á esta Comandancia de Marina, en el término de tres meses, á contar desde la fecha de su publicacion, segun previene la instruccion de 4 de Junio de 1873.

Ibiza 13 de Abril de 1885.—Carlos Villalonga.

Núm. 1373

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA LONJA.—PALMA.  
Nacimientos registrados en este Juzgado durante la tercera decena de Diciembre.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						NACIMIENTOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL de ambas clases	
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				TOTAL de muertos.
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
21	1	2	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
22	2	1	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
23	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
24	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
25	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
26	»	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
27	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
28	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
29	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
30	2	1	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
31	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
	13	7	20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20

Palma 1.º de Enero de 1885.—El Juez Municipal, Bruno Estarás.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA LONJA.—PALMA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la tercera decena de Diciembre de 1884, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								TOTAL general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
21	»	»	»	»	»	»	1	1	1
23	1	»	»	1	1	»	»	1	1
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	»	»	2	2	1	»	»	1	3
26	»	»	»	»	1	»	1	2	2
27	»	»	1	1	»	»	»	»	1
28	»	1	»	1	»	»	»	»	1
29	»	»	»	»	1	»	»	1	1
30	»	»	»	»	»	»	»	»	»
31	1	1	»	2	»	»	»	»	2
	2	2	3	7	4	»	2	6	13

Palma 1.º de Enero de 1885.—El Juez Municipal, Bruno Estarás.

Núm. 1374

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA LONJA.—PALMA.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena de Enero de 1885.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA y muertos antes de ser inscritos						TOTAL de ambas clases.	
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				TOTAL de muertos.
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
1	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
2	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
3	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
4	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
5	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	1	4	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	5
8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	1	4	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	5
10	2	3	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	5
	8	14	22	»	»	»	22	»	»	»	»	»	»	22

Palma 11 de Enero de 1885.—El Juez municipal, Guillermo Ignacio Mas.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 1.ª decena de Enero de 1885, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								TOTAL general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1	2	1	»	3	»	»	»	»	3
2	»	»	»	»	1	1	»	2	2
3	2	»	»	2	»	»	»	»	2
4	1	»	»	1	»	»	»	»	1
5	»	1	1	2	»	»	»	»	2
6	»	»	»	»	»	»	2	2	2
7	2	1	»	3	2	»	»	2	5
8	»	»	1	1	»	»	»	»	1
9	2	1	»	3	1	1	»	2	5
10	»	»	2	2	2	1	1	4	6
	9	4	4	17	6	3	3	12	29

Palma 11 de Enero de 1885.—El Juez Municipal, Guillermo Ignacio Mas.

## LA ISLEÑA.

Balance General de la Empresa marítima á vapor correspondiente al ejercicio de 1884.

## ACTIVO.

	Ptas.	Cénts.
Caja. ( En la Social. . . . . )	3781	39
( En la del Cambio Mallorquin en c/c. . . . . )	62	94
( En depósito al 3 p <sup>o</sup> anual. . . . . )	5000	00
	8844	33
Valores . . . . .	750	00
Dividendos en deuda. . . . .	1200	00
Pendientes de cobro . . . . .	347	00
Vapor Palma y demas utensilios . . . . .	477473	14
Combustibles y repuestos . . . . .	17859	25
Instalacion y mobiliario. . . . .	32336	43
Depósitos en garantía . . . . .	663	00
Cuentas personales . . . . .	6041	09
Depósitos en garantía de cargos (valor nominal.) . . . . .	46000	00
	591514	24

## PASIVO.

Fondo de reserva y amortizacion. . . . .	39946	47
Dividendos activos . . . . .	1485	00
Cuentas personales . . . . .	3747	04
Capital social . . . . .	500000	00
Acreedores por depósitos en garantía . . . . .	46000	00
	591178	51
Beneficio liquido . . . . .	335	73

Don Alejandro Rosselló y Pastors, Abogado, Vocal-Secretario de «La Isleña» Empresa marítima á vapor.

Certifico; que el balance que precede fué aprobado en Junta General ordinaria celebrada el 22 de Febrero último, segun resulta del acta de dicha sesion á que me refiero. Y para que conste firmo la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente en Palma á diez y ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.—Alejandro Rosselló.—V.º B.º, Quetglas.

## LA VIDRIERA.

Balance general de la Sociedad, correspondiente al ejercicio de 1884.

## ACTIVO.

	Ptas.	Cénts.
Efectos en caja . . . . .	4114	11
Maquinaria. . . . .	6493	52
Instalacion y Mobiliario. . . . .	37547	10
Propiedades de la Sociedad. . . . .	74490	16
Existencias en géneros . . . . .	158657	17
	281302	06
Péridas y ganancias. . . . .	41349	24
	322651	30

## PASIVO.

Capital . . . . .	250000	00
Dividendos activos . . . . .	123	00
Efectos á pagar . . . . .	48978	75
Cuentas corrientes . . . . .	23549	55
	322651	30

Palma 8 de Abril de 1885.—Por la Vidriera, El Administrador interino, Miguel Mulet.

D. Mateo Bosch y Bosch, abogado Vocal Secretario de la Sociedad «La Vidriera.»

Certifico; que el balance que precede fué aprobado en Junta General de accionistas celebrada el dia 23 de Marzo último, segun resulta del acta de dicha sesion á que me refiero.

Y para que conste firmo la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente en Palma á 8 de Abril de 1885.—V.º B.º El Presidente, Bartolomé Pieras.—M. Bosch y Bosch.

Suscripcion Nacional para socorrer á las víctimas de los terremotos en las provincias Andaluzas.

	Pesetas.	Pesetas.
Suma anterior. . . . .	99660	35
<i>Clases pasivas.</i>		
D. Sebastian Barceló Oliver. . . . .	2	»
Manuel Elvira. . . . .	5	»
Ceferino Fiol. . . . .	2	»
Juan Gual. . . . .	2	»
Bartolomé Real. . . . .	2	»
Miguel. . . . .	1	50
Joaquin Ramis. . . . .	1	»
Hermenegildo Rantierre. . . . .	0	50
Miguel Capó. . . . .	1	25
José Furió. . . . .	0	50
Domingo Alomar. . . . .	0	75
Pablo Tomás. . . . .	0	25
Juan Amengual. . . . .	0	25
Miguel Amengual. . . . .	0	50
Bartolomé Blanch. . . . .	0	25
Gabriel Cañellas. . . . .	0	70
Pedro Campaner. . . . .	0	50
Juan Compañy. . . . .	0	40
Juan Corró. . . . .	0	50
Juan Garcia. . . . .	0	50
José Garcia. . . . .	0	50
Bartolomé Juan. . . . .	0	25
Juan Llabréa. . . . .	0	25
Bartolomé Oliver. . . . .	0	50
Miguel Oliver. . . . .	0	40
Miguel Pascual. . . . .	0	25
Jaime Pasifrio. . . . .	0	25
Arnaldo Pons. . . . .	0	25
Francisco Pedrés. . . . .	0	50
Juan Ramis. . . . .	0	25
Juan Ribas. . . . .	0	25
Miguel Salom. . . . .	0	50
Rafael Torres. . . . .	0	50
Jaime Vives. . . . .	0	25
Gabriel Balaguer. . . . .	0	25
Bartolomé Font. . . . .	0	25
Jaime Lladó. . . . .	0	75
Gabriel Ginard. . . . .	0	25
Francisco Mir. . . . .	0	25
Jaime Muntaner. . . . .	0	25
D.ª Juana Agra. . . . .	1	»
Luisa Arabí. . . . .	1	»
Maria Margarita Alou. . . . .	1	»
Francisca Billon. . . . .	1	»
Concepcion Brondo. . . . .	1	»
Concepcion Cardou. . . . .	4	50
Huérfanos Cabriñety Navarro. . . . .	1	»
Bartolomé Cirer. . . . .	0	25
M.ª Dolores Fiol. . . . .	0	50
Simon Fullana. . . . .	0	25
Gertrudis Gallard. . . . .	1	»
Trinidad Herreio. . . . .	2	»
Josefa Lapuente. . . . .	2	50
Facunda Martinez. . . . .	0	40
Maria Dolores Martinez. . . . .	1	»
Maria Antonia Morey. . . . .	2	50
Antonia Meliá. . . . .	1	»
Concepcion Pont. . . . .	0	50
Esperanza Pou. . . . .	1	»
Antonia Pujol. . . . .	0	25
Catalina Pujol. . . . .	0	40
M.ª Luisa Rantierre. . . . .	1	25
Francisca Sampol. . . . .	0	50
Vicenta Sanchez. . . . .	1	50
Miguel Servera. . . . .	0	35
Catalina Ginard. . . . .	0	25
Antonia Vanrell. . . . .	0	25

Joaquina Vives. . . . .	1	»
Maria Wivin. . . . .	0	50
Francisca Vicena. . . . .	0	25
Joaquin Boneo. . . . .	2	50
Maria Francisca Masip. . . . .	3	»
Rosa Sanmarti. . . . .	0	25
M.ª Dolores Amat. . . . .	0	50
Gerónima Abadia. . . . .	0	50
Carmen Marcó. . . . .	0	50
Maria del Rosario March. . . . .	1	»
Maria del Carmen Moragues. . . . .	1	»
Micaela Planas. . . . .	1	»
M.ª Josefa Perelló. . . . .	1	»
Isabel Rosselló. . . . .	4	»
Fulgencia Tord. . . . .	1	»
Maria de la C. Campaner. . . . .	1	50
Maria Cayetana Goris. . . . .	0	50
Isabel Galvan. . . . .	1	50
Magdalena Gazá. . . . .	0	50
Joaquina Jaquotot. . . . .	1	»
Vicente Arcas. . . . .	0	25
Catalina Alemañy. . . . .	0	25
Antonio Cabot. . . . .	0	50

## Aguntamiento de Sta. Eulaha Ibiza.

D. Antonio Tur. . . . .	3	»
Mariano Oliver. . . . .	1	50
Antonio Clapes. . . . .	1	»
Vicente Guasch. . . . .	1	»
Juan Guasch. . . . .	1	»
José Clapes. . . . .	0	25
Del capitulo de Calamidades. . . . .	58	65

## Ayuntamiento de S. Antonio Abad Ibiza.

Empleados del Ayuntamiento. . . . .	16	00
-------------------------------------	----	----

## Ayuntamiento de S. José Ibiza.

El Ayuntamiento. . . . .	65	»
José Gomez Campos. . . . .	2	50
Joaquin Cirer Cherat. . . . .	1	50
Miguel Torres Riera. . . . .	1	»
Francisco Mari Mari. . . . .	0	50
José Tur Mari. . . . .	1	»
José Ribas Tur. . . . .	1	»

Total pesetas. . . . . 99880'65

## Ayuntamiento de Villa-Carlos EFECTOS.

Entregados por D.ª Juana Fá y Doña Anunciada Florit y confeccionados con el importe de lo recolectado por las mismas.—25 pares de calsoncillos, 12 enaguas, 27 camisas, 17 pares medias y 16 pares calcetines.

## Delegacion de Mahon.

La Industrial Mahonesa 100 sábanas de esta capital.

D. Andrés Barceló y Bestard 6 docenas camisas de lista para hombre y una pieza de tela de Cañamo.

D. N. N. varias prendas usadas de vestir.

PALMA.—Imp. de la Casa de Misericordia